

RESOLUCIÓN N° E1602

SANTIAGO, 06 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 650 de 2023, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de abril de 2022, se ha suscrito contrato de prestación de servicios, entre Inmobiliaria Andalucía S.A., RUT 76.948.206-7, en adelante, Andalucía, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, con fecha 22 de mayo de 2023, se ha suscrito Modificación N°1, ampliando su plazo y ajustando sus valores.
3. Que, tanto el contrato como su modificación, han sido suscritos, por parte de Andalucía, por don Carlos Müller y don Carlos Decombe, sus facultades de representación constan en las Escritura Pública, de fecha 5 de agosto de 2018, repertorio N° 29.990-2018, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, por su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, en virtud de la modificación suscrita a la cual se hace mención en el Considerando 2 anterior, el contrato excedió el monto tope que contempla la delegatoria de facultades otorgada en favor del Director del IDIEM, por lo que en este acto, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, autoridad la cual detenta poderes suficientes, ratifica lo obrado por el primero.
4. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Inspección técnica de obra gruesa – Edificio Nuncio Ossa".
5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios entre el Inmobiliaria Andalucía S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese con esta fecha la modificación de contrato N°1, suscrita por Inmobiliaria Andalucía S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Ratifíquese lo obrado por el Director del IDIEM, en cuanto a haberse sobrepasado el monto máximo del precio pactado, por el cual este último puede actuar en representación del IDIEM.
4. Téngase presente que Inmobiliaria Andalucía S.A. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final estimado de UF 2.240.
5. Considérese que el presente servicio se encuentra exento de IVA.
6. Los respectivos instrumentos en que conste el contrato y su modificación pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

7. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP